CAPACIDAD JURIDICA DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA IDENTIFICADA CON NIT 860018862-1

El objeto Social de la Entidad **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA** es: A*rt. 02° Su objetivo principal es desarrollar actividades con la protección integral preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, familias de escasos recursos y en general grupos poblaciones que se encuentren en situación de vulneración de sus derechos fundamentales en corresponsabilidad con el estado y los diferentes organismos de la sociedad , buscando la garantía y cumplimiento de Derechos Constitucionales y legales en normativas del estado social de Derecho Colombiano y los estándares de calidad, dentro del marco de la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna,a través de programas de desarrollo social cultural y Comunitario". Artículo 5.- Como Persona Jurídica y para el cumplimiento de sus fines, la Asociación podrá realizar las Siguientes actividades, siempre y cuando sean compatibles con su Misión y Filosofía: 1. Adquirir y enajenar bienes de toda naturaleza, administrarlos y arrendarlos. 2. Ejercer actividades de capacitación, recreación, culturales, asesoría y servicios, tales como: Alimentos, aseo, vigilancia y mantenimientos. 3.*
y está vinculado al Sistema Nacional de Bienestar mediante **Resolución No. 655 del 13 de febrero de 1965** por cumplir los requisitos legales para hacer parte del Sistema.

Que siendo El ICBF un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta lo estipulado en el manual de contratación vigente del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR MO1. ABS versión 6 de fecha 31/07/2024, el cual establece:

CAPITULO III
RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR

PÚBLICA

***ARTÍCULO 32. GENERALIDADES**. Los servicios de bienestar familiar son aquellos que tienen por objeto el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar y comunitario.*

***(…) ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).** Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:*

b) ***"Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos***".

g) "Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente." Negrita cursiva y subrayado fuera del texto

Se hace necesario realizar la evaluación jurídica de la entidad administradora del servicio.

En este orden de ideas, proseguiremos a realizar la evaluación jurídica y finalmente dar como resultado si la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA** cumple o no cumple con sus requisitos exigidos mediante la invitación y listado de chequeo.

PÚBLICA

Que, **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA** ha brindado sus servicios de los Programas de Protección ICBF por más de treinta (30) años.

La Entidad **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA** sin ánimo de lucro legalmente reconocida mediante Resolución N° 2672 del 5/06/2025 cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente con la capacidad de **100** cupos para la modalidad de **EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO**, comprometiéndose con el ICBF en el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos y documentos asociados de acuerdo con la modalidad a contratar.

Que la representante legal inscrita **GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO** identificada con cedula de ciudadanía No. **20586155** cuenta con Representación Legal vigente, y está autorizado para firmar contrato de aporte con el **ICBF** y comprometer a la entidad que representa.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

CONTRATISTA	NIT
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	**860018862-1**

OBJETO: "BRINDAR ATENCIN A LAS NIAS, LOS NIOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF"

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

PÚBLICA

Realizada la verificación jurídica de los requisitos exigidos en la invitación, se constata lo siguiente

	REQUISITOS LEGALES	VERIFICACIÓN JURIDICA
10	Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal.	C
11	Certificado de existencia y representación legal no superior a seis (06) meses de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.	C
12	Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas (en caso de que aplique).	C
14	Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).	C
15	Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).	C
16	Consulta certificada de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.	C
17	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.	C
18	Copia del RUT para personas naturales y jurídicas.	C
19	Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.	C
20	Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado. **F4.P5.ABS V1**	C
21	**Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	C

PÚBLICA

22	Copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales. En caso de nuevos contratistas con el estado, certificación de afiliación vigente a EPS y a AFP. En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores	C
24	Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado. **F44.G7.ABS V1**	C
25	Formato Compromiso de Confidencialidad de Información - Contratista, firmado. **F5.G7.ABS V9**	C
26	Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF	C
27	Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II.	C
28	Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.	C
29	Certificado – REDAM	C
30	Fotocopia de Libreta Militar, hombres menores de 50 años. (Cuando Aplique)	N/A
31	Licencia de Funcionamiento Vigente emitida por parte del ICBF para la modalidad o servicio que se vaya a desarrollar, de acuerdo, con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias	C

Por lo anterior, en concordancia con la Ley, y el objeto social de **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA,** en desarrollo de los programas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR,** y verificados los **REQUISITOS JURIDICOS** se concluye que cuenta con **CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR CON EL INSTITUTO.**

PÚBLICA

Nota: Los documentos que se encuentran enlistados conforme al formato Lista de Chequeo F5.P5.ABS Versión 3. Los que no tienen número fueron enunciados dentro del memorando de orientaciones y se solicitaron a todos los operadores.

Otros documentos (ANEXOS)	
Carta de Aceptación	**C**

Cordialmente,

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora GITC
ICBF-REGIONAL BOGOTÁ

LAURA VALENTINA MORÓN MEJÍA
Abogada– GITC
ICBF-REGIONAL BOGOTÁ

PÚBLICA